



Ayuntamientos

**AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 05 de Noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Créditos nº. 2 entre Aplicaciones de Gastos de distinto Área de Gasto, según el siguiente detalle:

**Bajas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	310	Deuda Pública. Intereses	30.000,00 €	8.000,00 €	22.000,00 €
132	12100	Seguridad y Orden Público. Complemento Destino	7.400,00 €	1.453,30 €	5.946,70 €
132	12101	Seguridad y Orden Público. Complemento Específico	12.900,00 €	12.891,18 €	8,82 €
132	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social	11.800,00 €	11.791,02 €	8,98 €
231	489	Asistencia social primaria. Trans. a Familias e Inst. sin ánimo de lucro	13.000,00 €	1.000,00 €	12.000,00 €
338	609	Fiestas populares y festejos. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>90.100,00 €</b>	<b>50.135,50 €</b>	<b>39.964,50 €</b>

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
1522	63200	Conservación y rehabilitación de la edificación Edificios y otras construcciones	30.000,00 €	5.500,00 €	35.500,00 €
171	631	Parques y jardines. Terrenos y bienes naturales	13.104,00 €	1.135,50 €	14.239,50 €
338	22609	Fiestas populares y festejos. Actividades culturales y deportivas	175.000,00 €	19.000,00 €	194.000,00 €



342	629	Instalaciones deportivas. Inversiones nuevas	0,00 €	23.000,00 €	23.000,00 €
920	624	Administración General. Elementos de transporte	12.000,00 €	1.500,00 €	13.500,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>230.104,00 €</b>	<b>50.135,50 €</b>	<b>280.239,50 €</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navahermosa, 6 de noviembre de 2024.- La Alcaldesa, María Soledad Ortiz Lorente.

Nº.I.-6018